Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

la villa al Sor. Gov.or que en caso Necesario se le la premie a ello por todo rrigor de dro. Y visto por Su mrd. Dixo se lleva se a puro y devido efecto lo Acordado por la villa y que esta pronto a executarlo ~~Acordado por la villa~~ Con lo que se ha dado este Aiuntamto. y firmaron de todo lo qual Yo el Esno. Doy fee = Rest.do Acordo por la villa

Fr. Dn. Cosedor Dn. Juan Casiano Arias

Dn. Andres de Orozco y Quesada

Dn. Celestino Torrezilla del Puerto

Dn. Juan de Mora

Fr. Diego Melgarejo

Dn. Pedro Antonio Marin Alfocea

Dn. Manuel de Portillo y Ferreto

Dn. Thomas de Mattos

Dn. Xptoval Navarro Echart

Ante mi presente

Alonso Sanz Muñoz

En la villa de Caravaca a veinte y Nueve de Abril de mil setecientos setenta y vno se junto el Concejo